



COPIA FIEL

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIIN
República Argentina
MESA DE ENTRADA

DÍA: 08 OCT. 2025 HORA: 11:00
TOLHUIN, 08 OCT. 2025
Nº ASUNTO: 1710 / 25

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Municipal Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Extraordinaria de fecha 08/10/2025, referente a Modificar el crédito de Partidas Presupuestarias del Presupuesto de Recursos y Gatos del Ejercicio 2025, referente al Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 673/2025.

Que este Departamento Ejecutivo considera que corresponde Promulgar la presente Ordenanza.

Que la misma consta de Dos (02) Artículos y uno (01) de Forma y un (01) Anexo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Extraordinaria de fecha 08/10/2025, referente a Modificar el crédito de Partidas Presupuestarias del Presupuesto de Recursos y Gatos del Ejercicio 2025, referente al Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 673/2025, por la Suma de Pesos Doscientos Cinco Millones con 00/100 (\$205.000.000,00), de acuerdo al ajuste indicado en el Anexo I, que forma parte de la presente..

ARTICULO 2º: TENGASE por Ordenanza N° 686, la cual consta de Dos (02) Artículos y uno (01) de Forma.

ARTICULOS 3º: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaría de Administración General de Abordaje Territorial Sra. Valeria Sandoval A/C de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE - NOTIFIQUESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N.º: 780 /25.-

Valeria Sandoval
Secretaría de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 08 OCT. 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable garantizar la transparencia, racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos municipales, de conformidad con los principios establecidos en la Ley de Administración Financiera y en la normativa presupuestaria vigente.

Que los ajustes de créditos presupuestarios en el Municipio de Tolhuin encuentran su fundamento en lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley Provincial N° 236.

Que en atención a ello y reafirmando lo manifestado precedentemente, se debe efectuar una modificación presupuestaria de Pesos Doscientos Cinco Millones con 00/100 (\$205.000.000,00.-), en las partidas presupuestarias que se especifican en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el crédito de las Partidas Presupuestarias del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2025, referente al Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 673/2025, por la suma total de Pesos Doscientos Cinco Millones con 00/100 (\$205.000.000,00), de acuerdo al ajuste indicado en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE las modificaciones presupuestarias al Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 686 /2025.-
DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08/10/25.-


Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° 686 /2025.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRED. ORIGINAL	AJUSTE	CRED. MODIFICADO
1-0-0-0	Gastos en Personal	1.607.507.595,00	-33.000.000,00	1.574.507.595,00
1-12-120-0	Personal Temporario	1.607.507.595,00	-33.000.000,00	1.574.507.595,00
2-0-0-0	Bienes de Consumo	30.000.000,00	-19.000.000,00	11.000.000,00
2-24-244-0	Cubiertas y cámaras de aire	30.000.000,00	-19.000.000,00	11.000.000,00
3-0-0-0	Servicios no personales	278.000.000,00	-120.000.000,00	158.000.000,00
3-34-342-0	Médicos y sanitarios	40.000.000,00	-15.000.000,00	25.000.000,00
3-37-371-0	Pasajes	50.000.000,00	-30.000.000,00	20.000.000,00
3-37-372-0	Viáticos	20.000.000,00	-10.000.000,00	10.000.000,00
3-39-391-0	Servicios de Ceremonial	18.000.000,00	-5.000.000,00	13.000.000,00
3-39-397-0	Fiestas Populares	150.000.000,00	-60.000.000,00	90.000.000,00
4-0-0-0	Bienes de Uso	12.000.000,00	-12.000.000,00	0,00
4-43-438-0	Herramientas y repuestos mayores	12.000.000,00	-12.000.000,00	0,00
5-0-0-0	Transferencias	21.000.000,00	-21.000.000,00	0,00

Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin

Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

5-51-515-0	Transferencias a Instituciones de enseñanza	10.000.000,00	-10.000.000,00	0,00
5-51-517-0	Transferencias a otras instituciones Culturales, deportivas y sociales sin fines de lucro.	11.000.000,00	-11.000.000,00	0,00
9-0-0-0	Gastos Figurativos	1.817.862.994,00	205.000.000,00	2.022.862.994,00
9-91-912-0	Concejo Deliberante	1.817.862.994,00	205.000.000,00	2.022.862.994,00
TOTAL		3.766.370.589,00	0,00	3.766.370.589,00

Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin



Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN